El Banco - Magdalena, febrero, ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que el apoderado de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO-MAGDALENA ha presentado renuncia al poder que le fue conferido. Provea.

Alvaro Javier Vega Rocha

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO EL BANCO MAGDALENA

El Banco - Magdalena, febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL. DEMANDANTE: ANTONIO FLOREZ BONIVENTO

DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO-

MAGDALENA

RAD. 47-245-31-05-001-2010-00023-00.

En atención al memorial presentado por el abogado JOHN F. VANEGA ZAMBRANO, en el cual manifiesta su renuncia al poder que le fue otorgado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, Magdalena, para su representación en este proceso, y teniendo en cuenta que el abogado cumplió debidamente con su deber de notificar previamente a su poderdante de su renuncia, este despacho resuelve:

Acéptese la renuncia al poder presentado por el Dr. JOHN F. VANEGA ZAMBRANO quien hasta la fecha funge como apoderado de la demandada, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, MAGDALENA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito Laboral 001 El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbb77faaa702e17c403cc2a32e133eaa08c4a4bb29194a77102d5010842187d**Documento generado en 09/02/2024 11:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica